



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1990.

VISTO la Resolución N° 116 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, por la que solicita la ampliación de los plazos para la realización de las clases públicas establecidas mediante la Ordenanza N° 554 (Reglamentación de Concursos para la designación de Profesores Ordinarios), y

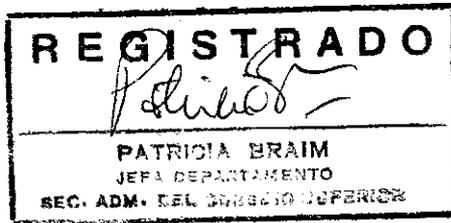
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 597/89 del Consejo Superior Universitario se otorgó a la Facultad Regional Bahía Blanca una prórroga hasta el 30 de abril de 1990, para la realización de las clases públicas de los concursos de profesores ordinarios que se encontraban suspendidos en la mencionada Facultad y en las Unidades Académicas dependientes, Río Gallegos, Río Grande y Rawson.

Que la situación económica del país y por ende de la Universidad impide contar con el presupuesto adecuado para solventar gastos de viajes y viáticos para la movilidad de los señores profesores que integran los Jurados.

Que la emergencia económica señalada persiste en todos sus aspectos.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera que los fundamentos invocados justifican el otorgamiento de una nueva prórroga para la realización de las clases públi-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

cas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Facultad Regional Bahía Blanca una prórroga hasta el 31 de diciembre de 1991, para la realización de las clases públicas de los concursos de profesores ordinarios que se encuentran suspendidos en la Facultad Regional Bahía Blanca y las Unidades Académicas dependientes, Río Gallegos, Río Grande y Rawson.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 548/90

mvm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO